



Ana Sánchez Blázquez

Redacción E&J



---

## ‘Slow Law’, la nueva forma de ejercer el derecho con menos presión y más humanidad

La práctica jurídica está viviendo una transformación silenciosa pero profunda. A la sombra de los modelos tradicionales, cada vez más voces dentro del sector reivindican una manera distinta de ejercer la abogacía: menos competitiva, más ética y centrada en las personas. Bajo el término *Slow Law*, esta tendencia aboga por desacelerar el ritmo frenético que históricamente ha caracterizado la profesión, priorizando la calidad del trabajo, el bienestar del abogado y la atención real a las necesidades del cliente.

El concepto de *Slow Law* se inspira en movimientos como el *slow food* o el *slow life*, que proponen una respuesta al exceso de velocidad, estrés y consumo de las sociedades modernas. En el ámbito jurídico, supone replantear desde la organización del despacho hasta la forma de interactuar con los clientes, apostando por una relación más cercana, reflexiva y menos sujeta a la lógica del rendimiento inmediato.

Esta nueva filosofía no implica necesariamente trabajar menos, sino hacerlo de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |